*RESOLUCIÓN INAES N° **45***

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 1/2021, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES CON ID N° 412.459.-

Asunción, 14 de marzo de 2.022.-

***VISTO:** el Memorándum DAF Nº 066/2022 de fecha 14 de marzo del año en curso, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección General del INAES, Mesa de Entrada de la Secretaría General – Exp. Nº 185, por el cual se remite el Pliego de Base y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" ID N°: 412.459"; y,*

***CONSIDERANDO:** Que, a través del Memorándum UOC Nº 5/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, cursado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a la Dirección de Administración y Finanzas, Mesa de Entrada de la DAF – Exp. Nº 141/22, "remite el Pliego de Base y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" ID N°: 412.459";*

Que la Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", promulgada el 21 de enero de 2003, establece el sistema de contrataciones para todos los organismos, Entidades y Municipalidades del sector público;

Que, el Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, reglamenta la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

Que, la Ley Nº 6.223/18 que modifica y amplía la Ley Nº 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, por la Resolución INAES Nº 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, "se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

R E S U E L V E:

***Art.1°. -APROBAR** el Pliego de Base y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" ID N°: 412.459".*

***Art. 2°. -AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del INAES, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado por Concurso de Ofertas N° 1/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL INAES" ID N°: 412.459*

***Art. 4°. -ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del INAES, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados.*

***Art. 5°. -COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar. -*

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DR. RAÚL PEÑA INAES DIRECCIÓN GENERAL PARAGUAY

*Prof. Dra. **Claudelina Marín Gibbons***
Directora General-INAES